



ON CARLOS,

POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla , de León , de
Aragón , de las dos Sicilias,
de Jerusalén , de Navarra , de
Granada , de Toledo , de Va-
lencia , de Galicia , de Mallorca , de Sevilla , de
Cerdeña , de Córdoba , de Córcega , de Mur-
cia , de Jaén , de los Algarves , de Algeci-
ras , de Gibraltar , de las Islas de Canaria , de
las Indias Orientales , y Occidentales , Islas , y
Tierra-Firme del Mar Oceano , Archiduque de
Austria , Duque de Borgoña , de Brabante , y
de Milán , Conde de Abspurg , de Flandes , Ti-
ról , y Barcelona , Señor de Vizcaya , y de
Molina , &c. A los del mi Consejo , Presiden-
te , y Oydores de mis Audiencias , Alcaldes,
y Alguaciles de mi Casa , Corte , y Chanci-
llerías , y à todos los Corregidores , Afsisten-
te , Gobernadores , Alcaldes Mayores , y Or-
dinarios , y otros qualesquier Jueces , y Jus-
ticias de estos mis Reynos , asì de Realen-
go , como de Señorío , Abadengo , y Orde-
nes ; tanto à los que ahora son , como à los
que seràn de aqui adelante , y à todas las de-
màs Personas de qualquier calidad , estado , y

